

Proceso: DIVORCIO
Demandante: LUZ DARY CUESTA DIAZ
Demandado: JULIAN EVERSIO ROSERO RODRIGUEZ
Radicado. 500013110002-2022-00368-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 18 de mayo de 2023 En la fecha pasó el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante y como quiera que se encuentra acreditada por parte de la empresa de correos, la devolución de los documentos enviados a la dirección de ubicación para notificar al señor JULIAN EVERSIO ROSERO RODRIGUEZ, a fin de darle celeridad al trámite del proceso, se dispone:

Autorizar la notificación a través de emplazamiento al demandado JULIAN EVERSIO ROSERO RODRIGUEZ, en los términos establecido en el artículo 108 del CGP, en armonía con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 2213 del 2022.

Notifíquese.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16311b75ab4621ddc6381452d9a22be2a26e9ed6fea98387538f1d0b62b1bea1**

Documento generado en 30/05/2023 10:06:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>